

- Posición N° 2: Oferta N° 4 Consorcio Saneamiento Costa Rica. Se considera inelegible porque no cumplió con la experiencia requerida.
- Posición N° 3: Oferta N° 2 Acciona Agua S.A.U. Se considera inelegible por ser la oferta evaluada como la más baja que responde a lo solicitado pero que excede el costo estimado por el Prestatario, previamente a la licitación, por un monto considerable, lo que representa una diferencia de 116.97%, es decir \$20,089,628.96 de más.
- Posición N° 4: Oferta N° 3 Consorcio BESSAC- VAGLIO. No se puede catalogar como la oferta evaluada como la más baja, ya que presenta costos mayores a los presentados por la oferta número 3.
- Posición N° 5: Oferta N° 1 Ludwig Pfeiffer Hoch-Und Thiefbau GmbH & Co. KG. No se puede catalogar como la oferta evaluada como la más baja, ya que presenta costos mayores a los presentados por las ofertas número 3 y 4.

Declaración de proceso licitatorio desierto:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que la Junta Directiva de AyA mediante el Acuerdo 2017-333 de fecha 19 de julio del 2017 de la sesión Ordinaria N° 2017-51, determina con base en las razones legales y administrativas esbozadas por la Comisión Asesora declarar desierta la presente licitación N° 2016LI-0006-PRI, por exceder el contenido presupuestario establecido.

Unidad Agua Potable y Saneamiento.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Atentamente: Jennifer Fernández Guillén, Proveeduría Institucional, sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA en Pavas.

Ciudad: San José

País: Costa Rica

Tel: (506) 2242-5341/2242-5471 Fax: (506) 2242-5342

Correos: 2016li00006pri@aya.go.cr

Website: [www.aya.go.cr]

Proveeduría Institucional.—Licda. Iris Patricia Fernández Barrantes.—1 vez.—O.C. N° 6000002134.—Solicitud N° 91423.—(IN2017158970).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
2017LI-000001-SUTEL

Contratación de servicios profesionales para la elaboración de reportes de desempeño del servicio de internet móvil de Costa Rica, basados en datos recopilados mediante aplicaciones instaladas en los terminales móviles de los usuarios

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica N° 3-007-566209, según lo autoriza el punto 4.4 del Procedimiento de Compras de la SUTEL y con base en lo recomendado en el oficio 05770-SUTEL-DGC-2017 de la Dirección General de Calidad, comunica a los interesados en la contratación de referencia, que mediante el Acuerdo número 009-056-2017, el Consejo de la SUTEL, adjudica el servicio indicado, por cumplir legal y técnicamente con lo requerido en el cartel y por ofrecer un precio razonable, según lo siguiente:

A la empresa **Open Signal Limited**, por un monto anual de \$145.000.

A la vez se le informa al proveedor adjudicado, que cuando este acto adquiera firmeza, cuenta con un plazo de 03 días hábiles como máximo, para que entregue en la unidad de gestión documental de la SUTEL (tercer piso), en horario de lunes a viernes de 08:00 a. m. a 04:00 p. m. lo siguiente:

- 1- Documentos solicitados en el punto 5.2 del cartel.
- 2- Garantía de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el punto 10 del cartel.
- 3- Timbres fiscales de Ley o el entero de gobierno que corresponde, por un monto de \$725.00

Se cuenta con los fondos suficientes para asumir esta contratación y se autoriza que sean utilizados de la partida "Servicios de Ingeniería" asignados a la Dirección General de Calidad.

Esta contratación puede prorrogarse por un plazo máximo de 3 periodos adicionales.

Es importante indicar que lo que se menciona en este documento es un extracto del estudio técnico de ofertas y del Acuerdo, por lo que los mismos se encuentra en forma completa en el expediente respectivo para lo que corresponda.

Unidad de Proveeduría.—Noilly Chacón González.—1 vez.—O. C. N° OC-2808-17.—Solicitud N° 91929.—(IN2017159162).

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN

REMATE N° 2017RE-000002-01

Bien inmueble ubicado en Limón

Acto final

La Sección Administrativa de CONAPE, comunica que ha declarado infructuoso el Remate 2017RE-000002-01, bien inmueble ubicado en Limón, con apertura a las 10:00 horas del 26 de julio de 2017, por no recibir ofertas para la adquisición del bien inmueble.

Sección Administrativa.—Lic. Róger Granados Ugalde, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 28919.—Solicitud N° 91171.—(IN2017158965).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000059-01

Adquisición de Autodesk Autocad Civil 3D 2018

La Municipalidad de San Pablo informa que la Contratación Directa N° 2017CD-000059-01, se adjudicó a **Teleservicios Digitales JBM S.A.**; cédula jurídica N° 3-101-393719, por un monto de \$ 1.960.00, (mil novecientos sesenta dólares con 00/100) y con un plazo de entrega de 5 días hábiles, referente a la contratación supracitada.

San Pablo de Heredia, 09 de agosto del 2017.—Óscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2017159102).

FE DE ERRATAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000020-01
(Modificación cartel N° 1)

Compra de servidores tipo blade, gabinetes, rack y componentes para servicios institucionales sobre windows con entregas por demanda

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica, comunica a los interesados en la Licitación Pública N° 2017LN-000020-01 que ya se encuentra disponible el cartel con las primeras